

**FECHA: 14/03/23**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**DESARROLLO:**

**1°.**

**Administración:**

Desde la Administración se presentan una serie de cambios respecto al último borrador: Se cambia en el apartado 4 el redactado “se mantendrá en la bolsa de su especialidad..... se quita y se pondrá“en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria” en el mismo párrafo se pone que prevista la fecha se mantendrá hasta finalizar el curso de 2016.

Se insiste en que debido a la petición de las OOSS se cambió en el presente pacto para que la nota 2010 no se pierda y ajustar el pacto al proceso del presente año.

Transmiten su intención y esfuerzo por no dejar fuera a ningún profesor de FP con los cambios de cuerpo.

Establece una defensa por la que abre una puerta a opositores nuevos con notas altas, así se establecerá una bolsa con aquellos opositores que sacando más de un 8 en la oposición. Dicha bolsa intercalará con la relación 1-10 en sustituciones la lista ordinaria, de tal forma que en sustituciones cada 10 que formen la bolsa ordinaria entra uno de esa “bolsa por nota alta2. Esta medida aparecerá en la orden y solo valdrá la nota de la última oposición.

**STE-CLM:**

- **Pedimos aclarar el apartado de formación, en especial el apartado 3.2 que aparece un máximo de 2 puntos cuando en la oposición del presente año se limita a 1 punto. Buscamos que un aspirante pueda lograr los 2 puntos con la formación permanente pero así se limita. Se abre un debate en cuanto a la redacción y se acuerda concretar para evitar posibles problemas y así poder llegar a los 2 puntos en dicho apartado**

- **Solicitamos el desempate se modifique y se establezca como criterio de desempate la experiencia sin limitación temporal. Consideramos que el desempate como se refleja en el borrador en realidad no supone un desempate sino que la puntuación en lugar de sobre 10 sea sobre 11. Consideramos que lo que consta como segundo factor de desempate sea quien figure en primer lugar. El debate en este caso se centra en diferencias en cuanto al “sentir del pacto, dado que la Administración considera que si realizamos tal cambio se contradice con el pacto, mientras que para nosotros/as en realidad consideramos que supone penalizar la experiencia. Por otro lado se nos presenta como un detalle que afecta a pocos casos, lo que por un lado no nos supone un argumento de peso ya que para nosotros/as cada caso ya es suficientemente importante y por otro lado a día de hoy hay más de 500 empates y es posible que la cifra aumente después de la próxima oposición.**

**En este aspecto no llegamos a un acuerdo en el todo, si bien se aclara que el punto 2 del desempate si será sin penalizar la experiencia al poder sumar más de 10 años.**

- **Pedimos aclarar que ocurre con FP bolsa a extinguir. PTFP se matiza: quedarán en la bolsa de su especialidad (puede darse el caso de la misma especialidad convivan 0590, 0591 y 0598). Se cambia el plazo 19/01/26 por “fin del curso 25-26”. A la espera de los servicios jurídicos, estarán en la misma bolsa ordenados por sus méritos pero rebareados/as como el resto.**

**Mantenemos nuestro pensamiento de que hay demasiados aspectos claves que deberían estar en el presente pacto y que no consideramos positivo que se dejen para una futura orden**

**como todos aquellos puntos que ya esbozamos desde que se inicio la negociación**